



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN NUTRICION PARA LA
RED DE TRUJILLO UTES N°06

ÁREA USUARIA	ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE
CLASIFICADOR DE GASTO	23. 29. 11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a un (1) Nutricionista, para realizar atención en consulta externa a diferentes etapas de vida, así como actividades extramurales de seguimiento y monitoreo de población materno infantil para establecimientos que pertenecen a la jurisdicción de la Red de Salud Trujillo para contribuir a mejorar los indicadores nutricionales.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2.1 Actividades El profesional en Nutrición a contratar deberá realizar las siguientes actividades: ✓ Evaluación, Supervisión y Monitoreo de la suplementación preventiva y terapéutica del niño menor de 3 años de la jurisdicción de su establecimiento de salud. ✓ Vigilancia del estado nutricional de los niños y gestantes a través del Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional para captación oportuna en prevención de problemas nutricionales. ✓ Visitas de seguimiento materno infantil para velar por el cumplimiento de indicadores nutricionales. ✓ Registro de las prestaciones nutricionales y control de la calidad de la información con análisis cuali-cuantitativa de los reportes HIS MINSA SIEN y SIS, solicitada por ESANS. ✓ Avance mensual y evaluación de los indicadores según metas de alimentación y nutrición programadas. ✓ Atención en nutrición en consulta externa a todas las etapas de vida y/o diferentes programas sanitarios. ✓ Elabora y remite la relación mensual de los PAT para el acceso al Programa Complementación Alimentaria (PCA-PANTBC) de forma mensual. ✓ Ejecutar acciones de promoción en salud nutricional, capacitación y orientación en educación alimentaria y nutricional, dirigidas al individuo, grupo y/o comunidad. 2.2 Procedimientos La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos: ✓ Según programación horaria – turnos , programados en el establecimiento en la UPSS Consulta Externa. ✓ Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares. ✓ Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.



"Juntos por la Prosperidad"



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectoría
de Salud Pública*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- ✓ Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- ✓ Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

2.3 Requisitos del Proveedor

El proveedor deberá presentar y/o contar con lo siguiente:

Formación académica

- ✓ Título Profesional de Licenciado en Nutrición.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional vigente.

Experiencia

- ✓ Experiencia laboral específica en primer nivel de atención no menor de 2 años (incluyendo SERUMS), en instituciones públicas o privadas.

Capacitaciones y/o Entrenamiento

- ✓ Cursos de actualización en Anemia, lactancia materna, nutrición materno infantil, etc de los últimos 5 años.
- ✓ Declaración Jurada sobre manejo del HIS Y SIEN.
- ✓ Declaración Jurada sobre uso del hemoglobímetro (tamizaje de hemoglobina)
- ✓ Constancia de Ofimática básica.

Otros documentos

- ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP
- ✓ RUC ACTIVO
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Copia simple de Certificado Único laboral
- ✓ Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC) e imprimir la constancia.

2.4 Resultados esperados (productos o entregables)

Como productos entregables el proveedor deberá presentar DIEZ (10) informes, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Término de Referencia (TDR) conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Producto	Plazo de presentación
1° Entregable	Informe de actividades	31-03-2025
2° Entregable	Informe de actividades	30-04-2025
3° Entregable	Informe de actividades	30-05-2025
4° Entregable	Informe de actividades	30-06-2025
5° Entregable	Informe de actividades	31-07-2025
6° Entregable	Informe de actividades	29-08-2025
7° Entregable	Informe de actividades	30-09-2025
8° Entregable	Informe de actividades	31-10-2025
9° Entregable	Informe de actividades	28-11-2025



"Juntos por la Prosperidad"

Esquina Las Turquesas N° 391 y Las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, Teléfonos: 293955 (Administración) – 226892 (Logística)

Telefax: 293942 (Dirección)

Página Web: www.utes6trujillo.com.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	10° Entregable	Informe de actividades	26-12-2025				
III. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE. <table><tr><td>EESS</td><td>N° Plazas</td></tr><tr><td>PS GRAN CHIMÚ</td><td>01</td></tr></table>			EESS	N° Plazas	PS GRAN CHIMÚ	01
EESS	N° Plazas						
PS GRAN CHIMÚ	01						
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo vigente comprendido de marzo a diciembre 2025 o desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.						
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación será otorgada por el Jefe de establecimiento donde se brindó el servicio y visado por el Área usuaria de la oficina técnica - Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de la Red de Salud Trujillo, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo a los entregables presentados.						
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores). 3. Informe de actividades realizadas con visto bueno del jefe del establecimiento de salud. 4. Reporte 40 de producción (His). 5. Conformidad de la prestación del servicio con el visto bueno del jefe de establecimiento además del visto bueno de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de la Red de Salud.						
VII. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.						



"Juntos por la Prosperidad"

Esquina Las Turquesas N° 391 y Las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, Teléfonos: 293955 (Administración) – 226892 (Logística)

Telefax: 293942 (Dirección)

Página Web: www.utes6trujillo.com.pe



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaGOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
**RED DE SALUD
TRUJILLO***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VIII. OTRAS PENALIDADES	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio. b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.
------------------------------------	---



"Juntos por la Prosperidad"

Esquina Las Turquesas N° 391 y Las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, Teléfonos: 293955 (Administración) – 226892 (Logística)

Telefax: 293942 (Dirección)

Página Web: www.utes6trujillo.com.pe